

Salta, 20 de Abril de 2.010.

Res. Nº 252 - 10

Expte. Nº 6.202/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 04 - 10 de fecha 20/04/10, y;

## CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. Nº 212/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. MARIA ROSA PANZA, Documento Nº 11.944.227, a partir del día 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria 3.4.5 de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria  $N^{\circ}$  04 – 10 de fecha 20/04/10.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 212/10 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn

Tra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

CE CARLOS GUILLERMO REVIDA